



FONDONORMA
Fondo para la Normalización
y Certificación de la Calidad

DIRECTRICES GENERALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS



FONDO PARA LA NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD

Directrices Generales para la Certificación de Personas

INTRODUCCIÓN

Las auditorías dentro del concepto de los Sistemas de Gestión son un elemento fundamental en los mismos para su desarrollo y mejoramiento, así como en los procesos de evaluación de la conformidad de segundas partes y en la certificación de terceras partes (organismos de certificación). Es por ello, que se hace necesario que estas sean llevadas a cabo por un equipo auditor con la debida calificación y que suministre confianza al proceso y a los resultados de la auditoría.

Con el desarrollo de nuevos esquemas de certificación, el mercado de trabajo global requiere respuesta a la cada vez mayor velocidad de innovación y creciente necesidad de especialización del personal para realizar auditorías a los diferentes sistemas de gestión reconocidos mundialmente. El proceso de certificación de personas de Fondonorma surge con el fin de asegurar que un individuo cumple con requisitos específicos y en un área de competencia profesional para fungir como auditor de un esquema de gestión (calidad, ambiente, otras).

El esquema Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA (**RCP-FONDONORMA**), es un medio objetivo de reconocimiento profesional de las personas que ejercen su actividad en uno de los ámbitos de las auditorías de Sistemas de Gestión de primera, segunda y terceras partes, y demuestra el cumplimiento con criterios de educación, formación y experiencia de mayor aceptación general. Lo que resulta en una mayor credibilidad

1.- DEFINICIONES

1.1.- Organismo de Certificación

FONDONORMA, organismo imparcial de terceras partes, que posee la competencia y fiabilidad necesaria para administrar un sistema de certificación.

1.2.- Auditoría:

Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencia de lo examinado del mismo para evaluar de manera objetiva, y determinar el grado en que se cumplen los criterios que fueron definidos previamente en la misma.

2.-OBJETO

2.1 Suministrar un mecanismo de información a los aspirantes o candidatos y/o partes interesadas de los lineamientos y requisitos establecidos por el esquema de certificación de personas, Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA (**RCP-FONDONORMA**), en cuanto a la solicitud y proceso de obtención y uso de la certificación de la competencia de los individuos que ejercen su actividad laboral en el ámbito de las auditorías de Sistemas de Gestión de primera, segunda y terceras partes.

2.2 La Certificación de personas otorgada por FONDONORMA bajo el esquema de **RCP-FONDONORMA** (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA), es un sistema cuyo objetivo es el reconocimiento a través de la Certificación de la competencia profesional, mediante la aptitud demostrada en términos de experiencia laboral y profesional y formación de los individuos que ejercen actividades en el ámbito de las auditorías de sistemas de gestión.

3.- ALCANCE Y GRADOS DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL

ESQUEMA RCP - FONDONORMA (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA).

3.1.- Alcance: con relación al alcance; éstos están basados en la competencia profesional de un individuo en cuanto a su educación, formación, experiencia laboral y experiencia en auditorías.

3.2. Grados de Auditor:

3.2.1.- Auditor interno

Diseñado para aquéllos que conducen auditorías internas del sistema de gestión de su organización.

3.2.2.- Auditor provisional

Diseñado como nivel de partida para auditores en entrenamiento que buscan una carrera de auditor con experiencia comprobada, en los tres últimos años anteriores a la fecha de introducción de su solicitud.

3.2.3.- Auditor

Diseñado para auditores que pueden llegar a ser miembros de equipos de auditoría. Usualmente ofrecen servicios de auditorías de Sistemas de Gestión a sus clientes u organismos de segunda o de tercera parte (organismos de certificación).

3.3.- Educación: Técnico Superior Universitario, nivel de Pre-grado universitario o Post- grado. En el caso de Seguridad de la Información con profesión concerniente a actividades de informática, ejemplo: procesamiento de datos, estructura de datos, entre otros.

3.4.- Experiencia Laboral: 5 años. Se reduce a 4 años si posee título de Pre-grado universitario, por una universidad reconocida.

3.5.- Experiencia laboral en el campo de la gestión solicitada: 2 años de los 5 años de experiencia laboral.

3.6.- Formación básica requerida según la disciplina solicitada:

3.6.1.- Curso sobre la Norma de Gestión, vigente para el alcance solicitado, y formación en tópicos como los indicados a continuación:

3.6.1.1.- Calidad: Tópicos de Control y Aseguramiento de la calidad (Indicadores de gestión, técnicas estadísticas, metrología, herramientas de la calidad, control estadístico de procesos, entre otros).

3.6.1.2.- Ambiente: Aspectos ambientales, Legislación, Reglamentación y/o Normativa Ambiental vigente.

3.6.1.3.- Seguridad y Salud Ocupacional: Identificación de peligros y evaluación de riesgos, Legislación, Reglamentación y/o Normativa vigente (LOPCYMAT, otras).

3.6.1.4- Inocuidad Alimentaria: HACCP, Buenas Prácticas de Manufactura, Legislación, Reglamentación y/o Normativa vigente en la materia.

3.6.1.5.-Seguridad de la Información: Plan Continuidad del Negocio (BCP), Legislación, Reglamentación y/o Normativa vigente.

3.7.- Formación adicional para los Auditores, según el grado solicitado:

GRADO	FORMACIÓN REQUERIDA
Auditor interno	Programa de Formación de Auditor interno dictado por FONDONORMA u otra Organización reconocida (para la disciplina solicitada).
Auditor provisional	Curso de Formación de Auditor (40 horas mín.), por FONDONORMA u otra Organización reconocida. (Para la disciplina solicitada). Nota: En caso de programas de formación que contiene entre sus requisitos además de la asistencia al curso una aprobación mediante evaluación, esta será requerida.
Auditor	Curso de Formación de Auditor (40 horas mín.), por FONDONORMA u otra Organización reconocida. (Para la disciplina solicitada). Nota: En caso de programas de formación que contiene entre sus requisitos además de la asistencia al curso una aprobación mediante evaluación, esta será requerida.

3.8.- Experiencia en Auditorías (correspondientes a la solicitud - Disciplina):

GRADO	No. DE AUDITORÍAS (Mín.)	No. DÍAS
Auditor interno	2 auditorías, en el periodo de los últimos tres años	2 días (1 día equivale a 8 horas mínimo)
Auditor provisional	3 auditorías, en el periodo de los últimos tres años	12 días (1 día equivale a 8 horas mínimo)
Auditor	Por lo menos 4 auditorias en el periodo de los últimos tres años	20 días (1 día equivale a 8 horas mínimo)

3.9.- Experiencia en Auditorías (correspondientes a más de una solicitud - Disciplina):

GRADO	No. DE AUDITORÍAS (Mín.)	No. DIAS
-------	--------------------------	----------

Auditor interno	2 auditorías, en el periodo de los últimos tres años	2 días (1 día equivale a 8 horas)
Auditor provisional (solo cuando ya tiene el grado de auditor en una disciplina)	3 auditorías, en periodo de últimos tres años	12 días (1 día equivale a 8 horas mínimo)
Auditor	Por lo menos 4 auditorías en el periodo de últimos tres años	15 días (1 día equivale a 8 horas mínimo)

4.- PROCESO PARA SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN

Para solicitar la certificación de personas puede visitar nuestra Página Web www.fondonorma.org.ve, y consultar el esquema **RCP - FONDONORMA (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA)**, el cual establece los siguientes requisitos:

1. Consignar planilla de solicitud (Anexo 1)
2. Copia de la cédula de identidad
3. Copia del título de Técnico Superior Universitario y/o de Pregrado Universitario (Fondo Negro)
4. Resumen curricular
5. Experiencia profesional laboral indicando los años de experiencia en Gestión (calidad, ambiente u otras).
6. Experiencia en auditorías: Copias de constancias emitidas por las empresas auditadas, especificando fecha, duración, alcance, norma de referencia y persona de contacto (e-mail y teléfono) (Anexo 2).
7. Formación: Copias de Diplomas o Certificados, que demuestren la asistencia a los cursos reconocidos por el esquema **RCP – FONDONORMA**.
8. Si posee algún reconocimiento o Certificación, favor anexar constancia
9. Copia del recibo de pago.

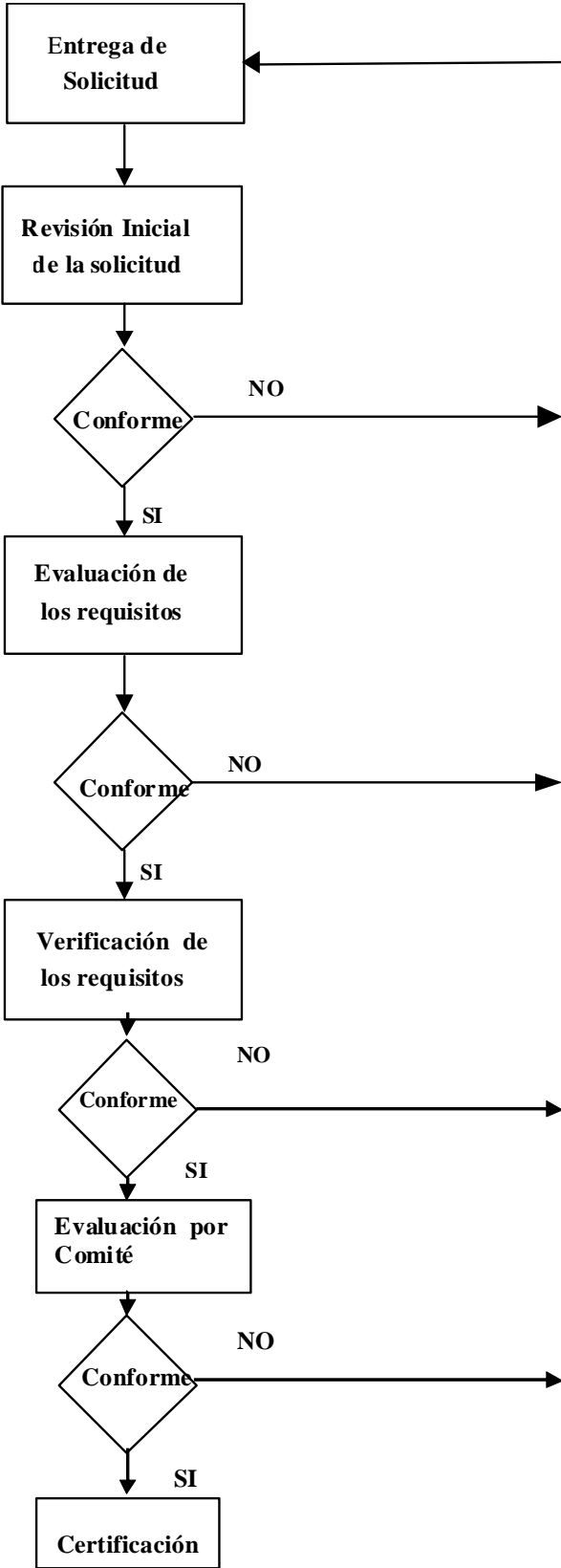
FONDONORMA otorga el documento que certifica la competencia de la persona solicitante para el (los) grado(s) respectivo(s), después de cumplirse las siguientes

etapas:

- 1.- Cumplimiento de todos los pasos establecidos en el flujograma del proceso para obtener la Certificación.
- 2.- Pago por aporte del candidato según las tarifas correspondientes para cada una de las etapas del proceso.
- 3.- Elaboración del Certificado y Carnet de “Autorización de Certificación de Personal”.
Una vez cumplidas todas las etapas, se incluirá el nombre de la persona certificada en el **RCP - FONDONORMA** (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA).

Nota 1: El modelo de planilla de solicitud a utilizar debe ser el indicado en el anexo N° 1

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN



5.-CONDICIONES ACEPTADAS POR EL CANDIDATO AL REALIZAR LA SOLICITUD

5.1.- Al solicitar a FONDONORMA la Certificación de Personas, se considera que el candidato acepta sin reserva, ajustarse a los presentes criterios:

5.1.1.- El candidato a la Certificación, debe formular la solicitud por escrito con toda la información requerida por FONDONORMA y se compromete a:

5.1.1.1.- Asegurar la libre comprobación de las evidencias presentadas a efectos de validarlas y así FONDONORMA otorgar la Certificación.

5.1.1.2.- Suministrar o permitir a FONDONORMA el acceso a toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades correspondientes a la Certificación de Personas.

5.1.2.- Las personas Certificadas por FONDONORMA como Auditores, deberán cumplir con el "Código de Ética del Auditor", que se les entrega en el momento de su Certificación y Registro. (Ver anexo N° 3).

5.1.3.- La Certificación de Personas (Auditor de Sistemas de Gestión) otorgada por FONDONORMA, no obliga a ésta a subcontratar a la persona que la obtiene para realizar actividades a nombre de FONDONORMA como Organismo Certificador de Productos y/o Servicios o Sistemas de Gestión. Para tales fines, FONDONORMA tiene su propio Sistema de selección y contratación de los auditores que utiliza para su representación en las actividades propias de tercera parte.

6.- DEBERES DEL PERSONAL CERTIFICADO

Las Personas Certificadas por el esquema **RCP- FONDONORMA** (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA), como auditores (según su grado y

disciplina) deben cumplir con el Código de Ética del Auditor, que suministre FONDONORMA en el momento de su Certificación y Registro. (Ver anexo N° 3)

7.- VIGENCIA Y RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Si al finalizar el periodo de vigencia de la Certificación (02 años), las personas poseedoras de dicho reconocimiento que deseen renovar su condición, deben solicitarlo formalmente a FONDONORMA (planilla de solicitud) y demostrar el cumplimiento de los requisitos siguientes:

7.1.- Evidenciar la competencia técnica en sus funciones durante el período de Certificación.

7.2.- Mantener actualizados los conocimientos exigidos por el esquema **RCP-FONDONORMA** (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA).

7.3. Haber realizado auditorías durante el período de vigencia de la Certificación otorgada:

7.3.1.- **Grado Auditor:** Haber realizado como mínimo cuatro (04) auditorías externas que impliquen como mínimo 20 días de auditorías.

7.3.2.- **Grado Auditor Interno:** Haber realizado como mínimo tres (03) auditorías internas que impliquen como mínimo 2 días de auditorías internas.

7.3.3. No se renueva el grado de auditor provisional.

7.4.- Mantener actualizados los conocimientos sobre las normas y prácticas de auditoría.

8.- EXTENSIÓN O REDUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN (Tipo de Gestión Grado y/o Disciplina de Auditor)

Se puede extender o reducir el alcance de la Certificación (Tipo de Gestión Grado y/o Disciplina), sólo si se cumplen las siguientes condiciones:

8.1.- El candidato debe solicitar formalmente a FONDONORMA, mediante comunicación escrita, la extensión del alcance de la Certificación.

8.2.- El candidato debe cumplir con los requisitos que establece el esquema **RCP – FONDONORMA** (Registro de Certificación de Personas – FONDONORMA)

8.3.- Para reducir el alcance de la Certificación, FONDONORMA tomará la decisión en el caso de que la persona Certificada deje de satisfacer las condiciones que le hicieron acreedor de la Certificación.

9.- CANCELACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

FONDONORMA cancelará la Certificación otorgada a una persona, por alguna de las siguientes causas:

9.1.- Cuando se compruebe incumplimiento de por lo menos una de las condiciones que le hicieron acreedor de la certificación.

9.2.- Cuando se compruebe incumplimiento del Código de Ética del Auditor, ya sea por parte de FONDONORMA y/o a través de una denuncia presentada por alguna parte interesada.

9.3.- Incumplimiento en el pago de las tarifas correspondientes por concepto de Renovación de Certificación.

10.- APELACIONES

Cualquier persona Certificada, que no esté de acuerdo con cualquier decisión de FONDONORMA que le sea adversa con respecto al reconocimiento esperado, tiene el derecho de presentar ante dicho organismo una reconsideración de tal decisión.

11.- QUEJAS

Cualquier parte interesada que desee manifestar su no satisfacción por el desempeño de una persona Certificada por el esquema **RCP- FONDONORMA** (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA), podrá presentar su reclamo ante FONDONORMA. Así como también cualquier queja relacionada con las actuaciones del Organismo Certificador en el marco del esquema de Certificación de personas.

12.- COMITÉ CERTIFICADOR: Es el responsable de evaluar y aprobar la solicitud de Certificación de personal **RCP- FONDONORMA** (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA), posterior a la comprobación de todos los recaudos consignados por el candidato.



ANEXO 1

Solicitud de Certificación y/o Renovación Registro de Certificación de Personas FONDONORMA



Certificado No. RCP: (Solo en caso de Renovación)

Fecha de Recepción de la Solicitud:

DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos:

Fecha y Lugar de Nacimiento:

C.I.:

DOMICILIO PARTICULAR:

Dirección:

Código Postal:

Fax:

Telf.:

E-mail:

Celular:

DATOS EMPRESA:

Razón Social:

Rif:

Código Postal:

E-mail:

Dirección Fiscal:

Telf.:

Cargo que Ocupa:

Fax:

La correspondencia le será enviada a su domicilio particular. Si desea que sea enviada a la dirección de la empresa señale con una X esta casilla:

Autorización de publicación de datos

-
-
1. **FONDONORMA** publica un registro de profesionales certificados por el RCP, **por lo que autorizo** a que **mi nombre y certificado** obtenido aparezcan en el registro público de **FONDONORMA** y en todas aquellas difusiones que se realicen de dicho registro.

Firma:



Solicitud de Certificación y/o Renovación
Registro de Certificación de Personas
FONDONORMA



Solicitud de Certificación

Solicita la certificación como: (Seleccione con una x en la (s) casilla (s) que corresponde a la (s) opción (es) de su interés.

GRADO :

- Auditor Interno.
- Auditor Provisional.
- Auditor.

DISCIPLINA:

- Calidad.
- Ambiente.
- Seguridad y Salud Ocupacional.
- Inocuidad Alimentaria.
- Seguridad de la Información.

Educación Universitaria (Ver punto 2)

Año de graduación	Título Obtenido	*Equivalencia o Reválida	Institución Universitaria

En caso de equivalencia o reválida, favor indicar institución y fecha

Cuenta con la Certificación Auditor IRCA u Otra (vigente) NO_____ SI _____ (anexe copia)



Solicitud de Certificación y/o Renovación
Registro de Certificación de Personas
FONDONORMA



Formación específica relacionada con la certificación solicitada (Ver Punto 6)

Nº de Horas	Nombre del Curso	Certificado obtenido (Asistencia o Aprobación)	Entidad didáctica	Lugar y Fecha	Formación Reconocida (Si o No) (*)

Experiencia Profesional (Ver Punto 4)

Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa	Cargo desempeñado	Unidad	Describe brevemente las actividades realizadas en la gestión desempeñada
--------------	-----------	---------	-------------------	--------	--

--	--	--	--	--	--

* (Uso exclusivo de Fondonorma)



Experiencia en Auditorías: Según el grado de certificación seleccionado (ver punto 3.8 y 3.9 de las directrices). (Punto 5)

Fecha	Duración	Norma	Empresa Auditada

Me comprometo a demostrar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **esquema RCP-FONDONORMA (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA)**

Nombre:

C.I.:

Fecha:

Firma:

Datos a consignar con la solicitud:

1. Consignar la planilla de solicitud (Anexo 1)
2. Copia de la cédula de identidad del candidato
3. Copia del título de Técnico Superior Universitario y/o de Pregrado Universitario (Fondo Negro)
4. Resumen curricular
5. Experiencia profesional laboral indicando los años de experiencia en Gestión (calidad, ambiente u otras).
6. Experiencia en auditorías: Copia de constancias emitidas por las empresas auditadas, especificando fecha, duración, alcance, norma de referencia y persona de contacto (e-mail y teléfono) (Anexo 2).
7. Formación: Copia de Diplomas o Certificados que demuestren la asistencia a los cursos reconocidos por el esquema **RCP-FONDONORMA**
8. Si posee algún reconocimiento o Certificación favor anexe constancia
9. Copia del recibo de pago.

Enviar todo lo solicitado a la Gerencia de Mercadeo y Ventas de FONDONORMA

ANEXO 2

Auditorías aceptadas

- 1.- Auditorías de Sistemas que hayan utilizado como referencia las normas ISO-9001, ISO 14001, OHSAS 18001, ISO 27001, ISO 22000 u otras de Sistemas de Gestión o normas similares reconocidas internacionalmente.
- 2.- Auditorías planificadas según las normas referidas anteriormente.
- 3.- El alcance de la auditoría debe ser para todo el Sistema de Gestión.
- 4.- El Sistema de Gestión debe haber sido implementado antes de la ejecución de la auditoría.

NOTA: El auditor no debe auditar el área en que se desempeña en la organización auditada, debe haber independencia.

ANEXO 3
CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR
(RCP – FONDONORMA)

Toda persona certificada por el esquema **RCP - FONDONORMA** (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA) se compromete a cumplir el siguiente código de ética:

- 1.- Las condiciones establecidas en el esquema **RCP- FONDONORMA**, (Registro de Certificación de Personas - FONDONORMA).
- 2.- Actuar profesionalmente, con honradez, discreción, imparcialidad y honestidad.
- 3.- Utilizar la certificación sólo para el alcance (**grado y/o disciplina**) y duración autorizado por FONDONORMA.
- 4.- No utilizar la certificación de forma tal que perjudique los intereses de FONDONORMA o de cualquier parte interesada.
- 5.- No utilizar la certificación sin autorización, en forma engañosa, o cuando ésta haya sido suspendida o cancelada.
- 6.- Mantener el desempeño de su competencia en términos de experiencia laboral en auditorías, formación y educación para las actividades que realice como auditor según corresponda.
- 7.- No comunicar información falsa o engañosa que pueda comprometer la integridad de

cualquier persona o empresa en la que desempeñe actividades profesionales.

8.- No ofrecer, ni dar o recibir comisiones y/o remuneraciones indebidas y no solicitar influencias para la asignación de trabajos profesionales.

9.- Supervisar y conducir adecuadamente a las personas que están bajo su dirección profesional e incitarlas a seguir desarrollando su competencia profesional.

10.- No realizar auditorías para las cuales no posea la competencia necesaria.

11.- Mantener la confidencialidad de la información obtenida en las auditorías que realice.

12.- No realizar auditorías de segunda y tercera parte de sistemas de gestión en aquellos sistemas donde participó en actividades de diseño, desarrollo, implementación y/o consultoría, en las cuales se pueda presentar conflicto de intereses.

Nombre y apellido:

C.I.

Firma:

Fecha:

ANEXO 4

TARIFAS

Contactar a la Gerencia de Mercadeo y Ventas

Para realizar el pago correspondiente, deberá depositar a nombre de **FONDONORMA**, en la cuenta corriente **Nº 0108-0027-7201-0030-5175**, del Banco Provincial, RIF Nro. J-000932670, agregándole al monto respectivo el IVA.

